MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

D.A. y F.
D.C. y P. (E) 37/2026

DECRETO:DGM-4291-2026

FECHA :07.10.2026

V I S T O S :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5.169 de fecha 15.12.2025, que aprueba el "Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Educación" a ejecutar durante el ejercicio del año 2026;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988, y Nº 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) Nº 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.845 de fecha 25.12.2025, publicado en el Diario Oficial de fecha 21.01.2026, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2026", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 1.404 del 04.04.2025 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. Ricardo Toro Hernández, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal de Educación, en su ausencia, dicha delegación recaerá y será ejercido por doña Muriel Maturana Arriagada, Directiva Grado 5°E.M.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

V°B° M.C.I.
V°B° F.S.
V°B° R.G.M.
V°B° C.H.A.
V°B° J.Q.S.
V°B° M.M.A.
V°B° O.C.R.

C O N S I D E R A N D O:

1.- Que, en virtud del Dictamen N° 009910 del 05.03.2007 de la Contraloría General de la República y aprobación del Departamento de Presupuestos Municipal dando su conformidad y aprobación a la solicitud de Modificación Interna Subv. Mantenimiento N°36.-

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

D E C R E T O

1.-Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos del Área de Educación, vigente para el año 2026, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCION DE GASTOS

SUBV. MANTENIMIENTO …..…….....M$16.039.-

22.06.004.000.000	Manten. y Repar. de Máquinas y Eq.de Oficina	16.039

TOTAL DISMINUCION GASTOS M$ 16.039.-
==========

AUMENTOS DE GASTOS

SUBV. MANTENIMIENTO …..... ...M$16.039.-

22.06.001.000.000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	16.039

TOTAL AUMENTOS GASTOS M$ 16.039.-
==========

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

V°B° M.C.I.
V°B° F.S.
V°B° R.G.M.
V°B° C.H.A.
V°B° J.Q.S.
V°B° M.M.A.
V°B° O.C.R.

Firmado Electronicamente
RICARDO TORO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
FF: 07-10-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 07-10-2026

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.